



DECRETO N° 413,

TEMUCO,

VISTOS:

18 MAR. 2019

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 12.03.2019; presentada por RENDEL AUGANT GERHARD ROBERT.
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : RENDEL AUGANT GERHARD ROBERT
Rut : 4.253.352-1
Dirección Particular : A. PRAT N°109, DPTO. 1102, TEMUCO.
Patente
Rol : 3-5
Clasificación : PROFESIONALES
Actividad Económica : ARQUITECTO
Código Actividad : 711.001
Dirección Comercial : CLARO SOLAR N°835, OFIC. 1902, TEMUCO
Rol Avalúo : 83241-0
Fecha de Solicitud : 12.03.2019
N° Solicitud : 88
Fecha Eliminación : 12.03.2019

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/HCR/mpj.

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente.



“Por Orden del Alcalde”
ROSAANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1699403